RESOLUCIÓN N° 561/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 14/2.012 ID 240129, A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL LOCAL DEL CLUB LIBERTAD DE CALLE 3 DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 17 de abril de 2.012.-

VISTA: La Resolución N° 456/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL LOCAL DEL CLUB LIBERTAD DE CALLE 3 DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 14/2.012 ID 240129; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 14/2.012, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: **CASA REAL CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA Y FLETE QEA, ISIDRO BRITEZ VILLALBA y FORTIA E.I.R.L.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 14/2012 a la citada empresa para la provisión denominada "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL LOCAL DEL CLUB LIBERTAD DE CALLE 3 DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa N° 14/2012 ID 240129 a la empresa FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA con Cedula de Identidad N° 363485, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL LOCAL DEL CLUB LIBERTAD DE CALLE 3 DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 14.657.000.- (guaraníes, catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 13/2012 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal